AÑO 1982.—NUMERO 88 VIERNES, 23 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2402

Ministerio de Administración Territorial

ORDEN de 17 de junio de 1982 por la que se otorgan nombramientos en propiedad para Secretarías de Administración Local de tercera categoría (7.ª a 12.ª clases).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslados de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, convocados por resolución de 20 de marzo de 1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 del mismo mes),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en el anexo de esta Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

Primero.—Según se establece en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre dentro de los quince días siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente Orden, si el nombramiento se ha efectuado para la plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

Segundo.—El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercero.—En el plazo máximo de ocho días, contados desde el que tuviese lugar, se remitirá a la Dirección General de Administración Local copia certificada del acta de posesión. Igualmente las Corporaciones afectadas remitirán, dentro del mismo plazo, copia certificada de la diligencia de cese de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que hayan sido nombrados para otro destino.

En los casos de los funcionarios nombrados en propiedad para el mismo destino que ya venían desempeñando con carácter interino, se remitirá únicamente la copia certificada del acta de su posesión en propiedad.

Cuarto.—Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada sin causa justificada, quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio, y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria, en cuya situación permanecerá durante un año como mínimo, no pudiendo tomar parte en los concursos que se convoquen ni solicitar nombramiento interino durante dicho tiempo.

Quinto.—Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1982.

ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ANEXO I

SECRETARIAS DE 7.ª Y 8.ª CLASE

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Cantalejo, Agapito Delgado Martínez.

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, Carlos Reglero Alvaro.

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva, Carmen Ibáñez García.

ANEXO II

SECRETARIAS DE 9.ª A 12.ª CLASE

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Aguilafuente, Miguel A. Castrillo Bernal.

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros y Agrupadas, Antonio Bascuas Martín.

Ayuntamiento de Cantimpalos, Raimundo Martín Martín.

Ayuntamiento de Fuentidueña y Agrupadas, Antonio P. Postigo Cerezo.

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar, Miguel A. González-Salamanca García.

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma y Agrupadas, Teodoro García García.

Ayuntamiento de Sacramenia y Agrupadas, María Paloma Hervada Criado.

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto y Agrupadas, Claudio Sartorius Alvargonzález.

Ayuntamiento de Vallelado y Agrupadas, Julián Vacas Higuera.

(Del B. O. del E. número 167, de 14 de julio de 1982.)

2388

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1982, el proyecto de Estudio de Detalle de la Manzana M-7-A del Polígono "Nueva Segovia", promovido por la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, queda expuesto al público, en el Negociado tercero de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que en dicho plazo pueda ser examinado, junto con el expediente tramitado, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento y 4.º, uno, del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, sobre agilización de la gestión urbanística.

Segovia, 12 de julio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2404

Por los vecinos del barrio de Zamarramala ha sido solicitada la constitución de Entidad Local Menor del referido barrio, lo que para información y general conocimiento se hace público durante el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2, b), del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952.

Segovia, 13 de julio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2356

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de junio del corriente año, el pliego de condiciones económico - administrativas que servirá de base de la subasta para la concesión de puestos de venta y servicio de cafetería en el nuevo Mercado Municipal de Abastos de La Albuera; quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, en el tablero de edictos de la Casa Consistorial, al objeto de poder presentar reclamaciones contra los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de julio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2436

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Contratación de personal eventual de Operadores de Grabación

El próximo día 27, martes, a las cinco de la tarde, tendrán lugar, en los locales que oportunamente se indicarán en el tablón de anuncios de esta Delegación, las pruebas para contratación de dos plazas de personal eventual de Operadores de Grabación, por tiempo de cinco meses, para prestar sus servicios en la Unidad Provincial de Informática de esta Oficina.

Dichas pruebas consistirán en un ejercicio de mecanografía (velocidad mínima 250 pulsaciones), un sencillo test psicotécnico y unas operaciones aritméticas de caracter elemental.

A tal fin, los interesados deberán formular instancia dirigida al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, que presentarán en la Secretaría de la Delegación antes de las 13 horas del citado día 27, solicitando tomar parte en las mentadas pruebas.

Requisitos de los aspirantes: Edad no inferior a 18 años y hallarse en posesión del Bachiller Elemental o equivalente.

Se ponderará la posesión de conocimientos relativos a la materia de que se trata.

Segovia, 17 de julio de 1982.—El Delegado de Hacienda.

2336

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por don Fidel Gutiérrez Martín, vecino de Revenga, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Descansadero de las Eras de Rodrigo", sita en el término municipal de Revenga, hoy incorporado a Segovia, con destino a instalación de 95 metros lineales de tubería subterránea de saneamiento a finca particular.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 9 de julio de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2405

EDICTO

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado "Concejil", número 12 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia de Segovia, perteneciente, según modificación del mismo del año 1979, a Cozuelos de Fuentidueña y sito en el término municipal de Fuentesaúco de Fuentidueña, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. del 11 de julio de 1979, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 17 de septiembre de 1982, a las nueve horas de su mañana, en el sitio en el que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, en el paraje

"El Corralón", junto al camino del Cañuelo, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Pedro Bernardi Betés, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de julio de 1982—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2342

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de doble circuito a 15/20 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 822 metros de longitud tendrá su origen en la nueva subestación en carretera de Sebúlcor, finalizando en la actual línea de Cantalejo-Aldealcorvo, en término municipal de Cantalejo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2344

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación FRIJ.

Domicilio: Bernuy de Porreros, calle Iglesia, 31.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 61 metros de longitud tendrá su origen en la línea de Bernuy de Porreros-Mata de Quintanar, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje Prado Redondillo, en término municipal de Bernuy de Porreros.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2380

Juzgado de Primera Instancia número 12, de Madrid

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número doce, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.672 de 1978, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra don Francisco José Andión González, vecino de Madrid, calle Aizgorri, número 7, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado al demandado que se describe así:

"En El Espinar: Parcela de terreno en calle pública sin nombre, a la izquierda del arroyo de la Gargantilla, procedente de la señalada con el número 21, está en el barrio de Las Peinetas, en San Rafael. Tiene una superficie de doscientos ochenta y cinco metros siete decímetros cuadrados. Linda: frente, al Poniente, en línea de veintiún metros cinco centímetros, con calle sin nombre; al Mediodía, en línea de once metros, con fincas de los señores de Puebla; al Saliente, en línea de veinte metros cuarenta centímetros, con el resto de la finca de donde se segregó, y por el fondo, el Norte, en línea de diecisiete metros veinticinco decímetros, con finca de los señores López Palomo, denominada "Merisuca".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.464, libro 81, folio 132, finca 6.798, inscripción 2.ª"

"En El Espinar: Casa en calle sin nombre en el barrio o colonia de Las Peinetas, en San Rafael. El solar ocupa una extensión superficial de trescientos sesenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, con calle pública sin nombre; Oeste o derecha, entrando, con arroyo de Gargantilla; Sur o espalda, con la parcela anteriormente descrita, propia de los mismos vendedores, antes de don Higinio Ibáñez, y Este o iz-

quierda, con parcela de terreno de los señores de Morcillo, antes era de doña María Luisa y doña María Teresa López Palomo. Dentro de este terreno existe construida una casa de dos plantas que ocupa una superficie de setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados; había también un garaje que en la actualidad ya no existe por haber sido derruido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.275, libro 64, folio 72, finca número 3.988, inscripción 6.ª"

Han sido tasadas pericialmente, la primera de ellas, en un millón setecientas cincuenta y siete mil setenta y dos (1.757.072) pesetas, y la segunda, en dos millones novecientas setenta y seis mil cuatrocientas (2.976.400) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de noviembre próximo y hora de las once.

Su tipo será, para la finca descrita en primer lugar, el de 1.757.072 pesetas, y para la descrita en segundo lugar, el de 2.976.400 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los títulos de propiedad de dichos inmuebles han sido presentados por la propia parte demandada, aportando escritura de compraventa de los mismos.

Los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Jaime Juárez Juárez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2437

Ayuntamiento de Valseca

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de de regir en la contratación directa de las obras de cementerio y frontón, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Valseca, 14 de julio de 1982.—El Alcalde, Francisco de Marcos Sanz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de número ..., y provisto de documento nacional de iden dad número ..., en plena posesión de su capacidad ju dica y obrar, en nombre propio (o en representación ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y e nómico-administrativas para la contratación por conci to directo de las obras de ..., así como del correspondi te presupuesto técnico que ha de regir en este contra se compromete a realizarla, con sujeción al contenido dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, y declara que las remuneraciones de los obre que se empleen en las obras de referencia, tanto en j nada legal como por horas extraordinarias, no serán feriores a las fijadas para cada oficio o categoría por preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, especial, a las que regulan los seguros sociales y la p tección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

24

Ayuntamiento de Fuentepelayo

A las doce horas del veintiún día hábil, contad desde el siguiente al de la aparición de este anuncio el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Sal de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa con tituida reglamentariamente, la apertura de plicas pres tadas optando al concurso de contratación de feste taurinos, e independiente o conjuntamente, de una ban o conjunto musical para su actuación en los festejos ganizados por este Ayuntamiento con motivo de la fes vidad de Nuestra Señora de la Asunción, durante los d 21 y 22 de agosto próximo.

El concurso tendrá lugar con entera sujeción a pliegos de condiciones que obran en la Secretaría mu cipal y, en lo fundamental, al modelo de proposición flejado en el mismo, si bien los licitadores podrán suge las modificaciones que, sin menoscabo de lo estableci puedan hacer más interesante esta contratación.

La Mesa no hará adjudicación del concurso por res varse el Ayuntamiento la facultad de declararle desie o adjudicarle a la proposición más ventajosa, estima en conjunto.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el hábil anterior al de celebración del concurso y hora las catorce.

En lo no previsto en este anuncio o, en su defec en el respectivo pliegos de condiciones, se estará a lo puesto en el Reglamento de Contratación de las Cor raciones Locales.

Fuentepelayo, 15 de julio de 1982.—El Alcalde, E liano Zamora Martín.

2

Ayuntamiento de Coca

CONCURSO URGENTE para contratar la organizac y celebración de espectáculos taurinos que han de ner lugar en esta villa, de acuerdo con lo prevenido la vigente legalidad de Régimen Local.

1.º Objeto.—La organización y celebración de festejos taurinos consistentes en la lidia de reses, los 14, 15, 16 y 17 de agosto próximo, y otros espectácu complementarios similares a los de pasadas temporad Plaza portátil para unas 3.000 localidades.

2.° Precio.—Se fija la subvención del Ayuntamiento en 150.000 pesetas, a título indicativo.

3.° Duración y pagos.—Según lo prevenido en el pliego de condiciones que sirve de base al concurso, el cual está de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina; pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo en plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio.

4.° Garantías.—Provisional, de 25.000 pesetas, indispensable para participar en la licitación; definitiva, según establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y será presentada por el adjudicatario.

5.° Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

6.° Proposiciones.—Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría municipal, en días y horas hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio al anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al modelo corriente.

7.° Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día 28 de julio de 1982.

8.° De quedar desierto este concurso tendrá lugar una segunda licitación, en las mismas condiciones, a los tres días hábiles siguientes.

Coca, 16 de julio de 1982.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2421

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 14 de julio actual, la imposición de contribuciones especiales por beneficios derivados del servicio municipal que este Ayuntamiento presta con la organización de las típicas y tradicionales fiestas anuales y aprobado el programa de festejos, los documentos presupuestarios, la cantidad a repartir entre los especialmente interesados, las bases del reparto y la relación de contribuyentes con asignación de sus cuotas, que tienen el carácter de mera previsión, quedan expuestas en las oficinas de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más podrán interponerse por los interesados las oportunas reclamaciones.

Fuentepelayo, 15 de julio de 1982.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

2275

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

Don Angel Román Casla, con domicilio en la Plaza de España, número 11, Sepúlveda, de profesión Camarero, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de DISCO-BAR, cuya actividad se instalará en la calle de Bajada San Millán, número 1, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Sepúlveda, a 2 de julio de 1982.—El Alcalde, José María Sacristán.

2371

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.°-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que las vecinas de esta localidad doña María Isabel y doña Josefa Martín han solicitado licencia para la construcción de una nave ganadera de ovejas en el "Camino de los Quiñones", próximo al Cementerio municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Prádena, a 7 de julio de 1982.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

1962

ADRADA DE PIRON

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario único para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de junio de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	65.500
2	Impuestos indirectos	30.000
3	Tasas y otros ingresos	340.000
4	Transferencias corrientes...	166.880
5	Ingresos patrimoniales...	250.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	100.000
	Total ingresos	952.380

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal...	163.261
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	564.973
4	Transferencias corrientes...	20.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	140.000
9	Variación de pasivos financieros... ...	64.146
	Total gastos	952.380

Aprobar, igualmente, las bases de ejecución de este presupuesto único y se dé al mismo el trámite de exposición al público en la forma prevista en la normativa vigente, y de no resultar reclamaciones, considerar aprobado definitivo el mismo sin necesidad de nuevo acuerdo, elevando copia al organismo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrada de Pirón, a 9 de junio de 1982.—El Alcalde.

2367

A D R A D O S

EDICTOS

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y del artículo 722 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y a efectos de reclamaciones, se expone al público el expediente de imposición de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno.

Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes normas:

a) Personas que pueden formularlas: Los interesados legítimos.

b) Autoridad ante la que han de dirigirse: El Ayuntamiento en Pleno (artículo 19, Ley 40/81).

c) Lugar y plazo de presentación: Secretaría municipal, dentro de los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

d) Motivos de impugnación: Cualquier infracción del ordenamiento jurídico o las especificadas en el apartado 4 del artículo 723 de la Ley de Régimen Local.

Adrados, a 6 de julio de 1982.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

2368

Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de cuentas del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, y de cuenta del presupuesto extraordinario 1/1977 para la financiación de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas (2.ª fase), con todos los justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrados, a 6 de julio de 1982.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

2210

NAVA DE LA ASUNCION

Relación de deudores y acreedores que vienen figurando en la relación de resultas del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, cuyos créditos y obligaciones deben ser anulados por defectuosa liquidación o por prescripción.

A) *Relación de deudores.—Por prescripción*

Concepto	Pesetas	
022-04	86	Ayuntamiento de Salobral, cuota de jubilación de don Jesús Villanueva, de 1962.
”	43	Ayuntamiento de Muñopepe, por íd. íd., año 1962.
”	65	Ayuntamiento de La Serrada, por íd. íd., año 1962.
”	1.106	Ayuntamiento de Villanueva Duero, por íd. íd., año 1962.
”	534	Los mismos Ayuntamientos, ayuda familiar de 1962.
”	534	Los mismos Ayuntamientos, ayuda familiar de 1961.
”	1.106	Ayuntamiento de Villanueva Duero, cuota de 1961.
SUMA ...	3.474	

B) *Relación de acreedores.—Por prescripción*

Concepto	Pesetas	
012-1	3.004	Funcionarios, de mayores retribuciones, Ley 23/69, año 1969.
012-3	114	“Adelantado de Segovia”, 4.º trimestre de 1963.
”	6.000	Delegación de Juventudes, subvención, año 1969.
”	300	Instituto Estudios de Admón. Local, cuota de Moraleja, año 1969.
012-5	550	I. N. P., cuotas S. S. de Moraleja de Coca, año 1969.
”	1.668	Rafael Santos, pensión jubilación de 1962.
012-6	14	Sobrante de instalación de una báscula, año 1969.
”	150	Junta Animales Dañinos, aportación de Moraleja, año 1969.
”	4.287	Unión Eléctrica, alumbrado de Moraleja de Coca, año 1969.
022-9	1.500	Confederación H. del Duero, canon de 1963.
”	2.968	La misma, canon de 1958-59.
SUMA ...	20.555	

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento.

Nava de la Asunción, 30 de junio de 1982.—El Secretario-Interventor.

2377

Ayuntamiento de Cubillo

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de construcción de un frontón, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cubillo, 12 de julio de 1982.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

2376

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, para la construcción de un frontón, el mismo queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Cubillo, 12 de julio de 1982.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

1984

DURUELO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de junio de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	220.838
2	Impuestos indirectos	45.000
3	Tasas y otros ingresos	211.900
4	Transferencias corrientes...	327.906
5	Ingresos patrimoniales...	146.498
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2
	Total ingresos	952.144

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal...	350.648
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	555.974
4	Transferencias corrientes	15.521
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1
9	Variación de pasivos financieros... ...	30.000
	Total gastos	952.144

Lo que se hace público para general conocimiento.
Duruelo, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde.

2149

PINARNEGRILLO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia la aprobación de la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido a 31 de marzo de 1982, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, para que todo aquel legítimamente interesado pueda alegar cuanto tenga por conveniente.

Pinarnegrillo, 24 de junio de 1982.—El Alcalde, Julián Tardón.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANGARCIA	2196
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	2262
CEREZO DE ABAJO	2290
SAN ILDEFONSO	2292
SANTO TOME DEL PUERTO	2294
VILLACASTIN	2299
OTERO DE HERREROS	2330
NAVAS DE SAN ANTONIO	2338
ZARZUELA DEL MONTE	2362

1912

VILLACASTIN

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7-6-1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	2.620.000
2	Impuestos indirectos	1.047.848
3	Tasas y otros ingresos	3.560.000
4	Transferencias corrientes...	4.731.202
5	Ingresos patrimoniales...	3.943.000
	Total gastos	15.902.050

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	7.210.172
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	8.193.000
3	Intereses	200.000
4	Transferencias corrientes...	298.878
	Total gastos	15.902.050

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacastín, a 8 de junio de 1982.—El Alcalde.

2387

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Solicitada por don Eleuterio Sebastián Heredero la devolución de la fianza definitiva que en su día depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato del aprovechamiento del fruto de piña albar de los montes 44-46, año forestal 1982, de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, 10 de julio de 1982.—El Alcalde, Fernando Fernández.

2398

MELQUE DE CERCOS

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melque de Cercos, 13 de julio de 1982.—El Alcalde, Alberto Casas.

1943

C A B E Z U E L A

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de mayo de 1982, con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.220.000
2	Impuestos indirectos	426.658
3	Tasas y otros ingresos	1.175.670
4	Transferencias corrientes	2.459.293
5	Ingresos patrimoniales	4.342.462
	Total ingresos	9.624.083

G A S T O S

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	3.116.820
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.250.000
4	Transferencias corrientes	160.240
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.047.023
9	Variación de pasivos financieros... ...	50.000
	Total gastos	9.624.083

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela, a 8 de junio de 1982.—El Alcalde.

1944

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	4.487.023
	Total ingresos	4.487.023

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.487.023
	Total gastos	4.487.023

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezuela, a 8 de junio de 1982.—El Alcalde.

2410

A B A D E S

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Abades, 14 de julio de 1982.—El Alcalde accidental, José Moreno.

2399

MEMBIBRE DE LA HOZ

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Membibre de la Hoz, a 13 de julio de 1982.—El Alcalde, José A. García Pascual.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

BERNUY DE COCA 2403
SANCHONUÑO 2409
MONTUENGA 2417
FRESNEDA DE CUELLAR 2419
MORAL DE HORNUEZ 2438

1865

COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de abril de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
5	Ingresos patrimoniales...	2.065.840
	Total ingresos	2.065.840

G A S T O S

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	280.628
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	577.000
4	Transferencias corrientes...	1.208.212
	Total gastos	2.065.840

Lo que se hace público para general conocimiento.

Domingo García, a 3 de junio de 1982.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8